



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS BÁSICA REGULAR DEL PERÚ:  
CASO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MARÍA PARADO DE  
BELLIDO” DE SAN CLEMENTE-PISCO, 2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

BACH. CYNTHIA ODALY SARAVIA SANCHEZ

**ASESOR:**

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE-PERÚ

**2017**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS BÁSICA REGULAR DEL PERÚ:  
CASO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MARÍA PARADO DE  
BELLIDO” DE SAN CLEMENTE-PISCO, 2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

BACH. CYNTHIA ODALY SARAVIA SANCHEZ

**ASESOR:**

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE-PERÚ

**2017**

# **JURADO EVALUADOR DE TESIS**

**MGTR. EUSTAQUIO AGAPITO MELÉNDEZ PEREIRA**  
**PPRESIDENTE**

**DR. ENRIQUE LOO AYNE**  
**SECRETARIO**

**DRA. ERLINDA RODRÍGUEZ CRIBILLERO**  
**MIEMBRO**

## **AGRADECIMIENTO**

Al Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda, Rector de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; un agradecimiento especial por brindar la oportunidad a la juventud peruana de ser profesionales en favor del desarrollo del país.

A los doctores y maestros de la Escuela Profesional de Contabilidad- Filial Cañete; por compartir sus conocimientos y experiencias profesionales para fortalecer el desarrollo de las competencias profesionales de los futuros contadores del Perú.

Al docente del curso de titulación asesor científico y metodológico del trabajo de investigación, Mgtr. Econ. Fernando Vásquez Pacheco, por su calidad humana y por su permanente asesoría en el desarrollo del proyecto e informe de investigación.

Al personal docente y administrativo de la Institución Educativa “María Parado de Bellido”, por el apoyo brindado en la realización de actividades de recolección de datos en favor del trabajo de investigación.

La autora.

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por su incansable apoyo en forjarme en profesional A mi esposo e hijos, por su valiosa ayuda.

A mis profesores de la ULADECH Filial Cañete por contribuir en mi formación profesional.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: describir las características del financiamiento de las instituciones educativas de básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco. La investigación fue de diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico- documental y de caso; para el recojo de la información se utilizó las técnicas de la revisión bibliográfica y análisis comparativo, utilizando los instrumentos de fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas y los cuadros 01 y 02, respectivamente. Encontrando los siguientes resultados: **Respecto al objetivo específico 1:** la mayoría de los autores revisados en la literatura pertinente, establecen que el financiamiento de las instituciones educativas de básica regular del Perú, es a través del sector público, más concretamente, a través del Ministerio de Educación y de las Ugeles correspondientes; siendo dicho financiamiento muy bajo por estudiante. Asimismo, las APAFAs también contribuyen con dicho financiamiento. **Respecto al objetivo específico 2:** Según la Directora de la Institución Educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente de Pisco, la principal fuente de financiamiento es del Tesoro Público, el cual es a través del Ministerio de Educación y la Ugel correspondiente, quienes asignan los recursos financieros corrientes y de inversión. También contribuyen con dicho financiamiento, la Asociación de Padres de Familia (APAFA). Finalmente, se concluye que las fuentes de financiamiento son del tesoro público y de la asociación de padres de familia; siendo fundamentalmente, del tesoro público.

**Palabras clave:** financiamiento, instituciones educativas de básica regular.

## **ABSTRACT**

The main objective of this research work was to describe the characteristics of the financing of the regular basic education institutions of Peru and of the educational institution "María Parado de Bellido" of San Clemente-Pisco. The research was of a non-experimental-descriptive-bibliographic-documentary and case design; For the collection of the information, the techniques of the bibliographic review and comparative analysis were used, using the instruments of bibliographic cards, a questionnaire of closed questions and tables 01 and 02, respectively. Finding the following results: Regarding specific objective 1: most of the authors reviewed in the pertinent literature, establish that the financing of regular basic education institutions in Peru is through the public sector, more specifically, through the Ministry of Education and the corresponding Ugeles; this financing being very low per student. In addition, APAFAs also contribute to this financing. Regarding specific objective 2: According to the Director of the Educational Institution "María Parado de Bellido" of San Clemente de Pisco, the main source of financing is from the Public Treasury, which is through the Ministry of Education and the corresponding Ugel, who allocate current financial and investment resources. The Association of Parents of Parents (APAFAs) also contributes with said financing. Finally, it is concluded that the funding sources are from the public treasury and the parents' association; being, fundamentally, of the public treasury.

**Keywords:** financing, regular basic education institutions.

# CONTENIDO

<b>CARÁTULA</b> .....	i
<b>CONTRA CARÁTULA</b> .....	ii
<b>JURADO EVALUADOR DE TESIS</b> .....	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>RESUMEN</b> .....	vi
<b>ABSTRACT</b> .....	vii
<b>CONTENIDO</b> .....	viii
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....	x
<b>I.INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA</b> .....	18
2.1 Antecedentes: .....	18
2.2.1 Internacionales .....	18
2.1.2 Nacionales .....	19
2.1.3 Regionales .....	24
2.1.4 Locales .....	24
2.2 Bases teóricas .....	24
2.2.1 Teorías del financiamiento de la educación .....	24
2.2.2 Teorías del financiamiento educativo: .....	27
2.3 Marco conceptual .....	37
2.3.2 Definición de estructura de financiamiento.....	37
2.3.2.1 Principales objetivos de la estructura de financiamiento .....	38
2.3.3 Definición de educación.....	39
2.3.3.1 .....	La
educación como derecho .....	39
2.3.3.2.....	Gratu
idad de la educación .....	39
2.3.3.3 .....	Libert
ad de enseñanza .....	39
2.3.3.4 .....	Princi
pios de la educación.....	40
2.3.3.5 .....	Fines
de la educación peruana.....	41
2.3.3.6 .....	Unive
rsalización de la educación básica .....	42
2.3.3.7 .....	Etapa
s del sistema educativo .....	42
2.3.3.8 .....	Objeti

vos de la educación básica.....	43
2.3.3.8.1 Educación básica regular .....	43
2.3.3.8.2 Nivel de educación inicial .....	44
2.3.3.8.3 Nivel de educación primaria.....	44
2.3.3.8.4 Nivel de educación secundaria .....	44
2.3.3.9.....	El
gasto educativo .....	45
2.3.3.10 .....	Gasto
por alumno.....	46
2.3.3.11 .....	Gasto
público en educación como porcentaje del gasto públicototal .....	46
2.3.3.12 .....	Asign
ación de la inversión.....	46
2.3.3 Fuentes de financiamiento.....	46
2.3.4 PRONIED .....	47
2.3.5 OINFE.....	47
2.3.6 Programa de mantenimiento de locales escolares .....	47
2.3.7 Asequibilidad. ....	48
2.3.8 Accesibilidad.....	48
2.3.9 Infraestructura .....	48
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>49</b>
3.1 Diseño de investigación .....	49
3.2 Población y muestra .....	49
3.2.1 Población.....	49
3.2.2 Muestra .....	49
3.3 Definición y operacionalización de las variables .....	49
3.4 Técnicas e instrumentos .....	50
3.4.1 Técnicas .....	50
3.4.2 Instrumentos.....	50
3.5 Plan de análisis.....	50
3.6 Matriz de consistencia.....	51
3.7 Principios éticos .....	51
<b>IV RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>52</b>
4.1 Resultados .....	52
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1 .....	52
4.1.2. Respecto al objetivo específico 2:.....	55
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3 .....	59
4.2 Análisis de resultados: .....	62
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1 .....	62

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2.....	63
4.2.3 Respecto al objetivo específico 3.....	64
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>65</b>
5.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	65
5.2 Respecto al objetivo específico 2.....	66
5.3 Respecto al objetivo específico 3.....	66
5.4 Conclusión general.....	67
<b>VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>68</b>
6.1 Referencias bibliográficas.....	68
6.2 Anexos.....	73
6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia.....	73
6.2.2 Anexo 02: Fichas bibliográficas:.....	74
6.2.3 Anexo 03: Instrumento de recolección de información.....	75

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>N° DE CUADROS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Página</b>
01	Objetivo específico 1.....	51
02	Objetivo específico 2.....	54
03	Objetivo específico 3.....	58

## I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, en el sistema educativo peruano han ocurrido una serie de importantes procesos que han determinado la estructura y el desempeño del sector educativo. Algunos de ellos son, por ejemplo, los siguientes: el estancamiento de la inversión en el sector educativo, la implantación de reformas normativas relacionadas con la docencia, tres cambios curriculares en una década, la ampliación de la cobertura de la educación básica y la reducción de la calidad educativa observada por medio de indicadores de respuesta, por ejemplo: los logros de aprendizaje, las tasas de deserción escolar, los niveles de educativos alcanzados, entre otros (**Jopen, Gómez y Olivera, 2014**).

En el Perú, según la **Ley General de Educación (2003, Art. 2º)**, la educación se considera un derecho fundamental de la persona. Se desarrolla en las instituciones educativas (IIEE) y en diferentes ámbitos de la sociedad. La Ley General de Educación (2003) específicamente la define como “[...] un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.” Así, la educación en el Perú es considerada como un servicio de acceso universal. Por ello, y a pesar de la existencia de IIEE de gestión privada que brinden este servicio, el Estado se encarga de su provisión gratuita en todos sus niveles y modalidades. De esta manera, la existencia de una oferta mixta de este servicio facilita la ampliación de la cobertura, de la calidad y del financiamiento del mismo. Así, el Estado se encarga de velar por la calidad de la provisión de servicios educativos en las IIEE de gestión pública y, en el caso de las IIEE de gestión privada, las regula y supervisa; es decir, la educación en el

Perú, es pública y privada; por lo tanto, es pertinente la siguiente pregunta: ¿cuáles son las principales características del financiamiento de la educación pública en general y de la educación básica regular en particular?

Según la **Ley de Educación (2003)**, en el Art. 84° se establece que las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: el Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo. Este financiamiento puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto.

Por su parte, la asignación de los recursos financieros está establecido en el Art. 85° de la misma ley, que establece lo siguiente: La asignación de recursos financieros para la educación por la fuente Tesoro Público se determina a partir de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos estratégicos institucionales y en los planes anuales de desarrollo, que incluyen estudios de costos.

En lo que se refiere a los ingresos propios de las instituciones educativas, la Ley N° 28044 (Ley General de Educación), en su Art. 86° establece que, los ingresos propios que generan las instituciones educativas estatales se destinan, preferentemente ,a financiar proyectos de inversión específicos o actividades de desarrollo educativo consideradas en el respectivo Proyecto Educativo Institucional. Estos recursos son independientes del monto presupuestal que se les asigne por la fuente Tesoro Público para gastos corrientes y se informará regularmente sobre su ejecución, según la reglamentación correspondiente. Asimismo, en lo que respecta a la transferencia de recursos financieros, la ley citada, en el Art. 87° afirma que la transferencia de recursos

financieros se hace a través de instituciones estatales del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local y otras autónomas pueden transferir recursos financieros a los centros y programas educativos, de acuerdo a la Ley de Presupuesto de la República. Finalmente, las donaciones con fines educativos gozan de exoneración y beneficios tributarios en la forma y dentro de los límites que fija la ley (**Art. 88° de la Ley de Educación, 2003**).

Desde el punto de vista de las políticas educativas del Ministerio de Educación, hace referencia que las instituciones educativas solo administran recursos provenientes por trámites administrativos, las cuales forman ingresos como recursos propios; además, están dentro de sus facultades, específicamente del director y la comisión; asimismo, pueden decepcionar el dinero en una cuenta creada por el director para el depósito del presupuesto para mantenimiento de la institución educativa, la misma que al finalizar, está en la obligación de informar sobre los gastos por compras de materiales para el mantenimiento, pero en aplicación a las normas específicas, en cuanto a la adquisición de bienes y materiales; estando prohibido destinar ese dinero para otros fines, bajo responsabilidad administrativa.

Las instituciones educativas públicas de nuestro país, se encuentran reguladas por procesos administrativos contables, de lo cual solo informan a la UGEL o ingresan datos al sistema denominado WASICHAY, el mismo que ha sido creado por el Ministerio de Educación con el objetivo de repartir el presupuesto asignado a cada institución educativa, de tal forma que, al finalizar el gasto por mantenimiento, es conveniente que el director reporte a través del mismo sistema los detalles de las compras, y elevar un informe físico, a la UGEL o la Dirección Regional de Educación (DRE).

Los procedimientos desarrollan metodologías y formatos a ser utilizados, incluyendo los detalles necesarios para facilitar el proceso contable. La Dirección General de

Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en tanto responsable del dictado de las políticas de contabilidad para el sector gubernamental, ha emitido en el pasado, diversos instructivos con dicho propósito.

Asimismo, la **Constitución Política del Perú (1993)** señala que: “la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana”, para lo cual “el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza” (artículo 13°), “coordina la política educativa”, “formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de las instituciones educativas”, “supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación” y asegura “que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas” (artículo 16°).

En el marco de la educación, el **Minedu (2013)** establece en la Ley General de Educación, los fines de la educación peruana, los cuales son:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Siendo la educación un derecho, implica que el Estado tiene la responsabilidad de financiar los gastos que implique su normal funcionamiento, para ello es importante resaltar que el Ministerio de Educación; según **El Comercio (2016)** especifica que, el monto asignado a Educación asciende a S/. 24.813 millones, 3,85% del Producto Bruto Interno (PBI) superior solo en 0,35% al otorgado para este año. Esto quiere decir que se invertirá un poco más de S/. 2.500 millones respecto al 2015. Con dicho monto se pretende promover la calidad del servicio educativo, reducir el déficit de infraestructura educativa y lograr mejoras salariales para los docentes No obstante, esa cantidad aún resulta insuficiente, según un reporte elaborado días atrás por otra mirada.

San Clemente, es un distrito de la provincia de Pisco, se encuentra en el km. 228 de la Panamericana Sur, lugar donde se inicia la avenida de los Libertadores, es un distrito que se caracteriza porque está creciendo constantemente por una inmigración interna de diversos lugares del país. En la actualidad tiene una población de 35 027 habitantes, según el último censo del 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En lo que respecta al sector educación, el distrito cuenta con 05 instituciones educativas públicas, 2 de ellas con la modalidad de jornada escolar completa como es el caso de la I.E María Parado de Bellido, que recibe por parte del Ministerio de Educación el financiamiento necesario para el normal desarrollo de sus actividades propias de formación. Por ello, en el presente trabajo de investigación se describirá las características de las fuentes de financiamiento que recibe dicha institución. Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

**¿Cuáles son las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016?**

Para responder al enunciado del problema de investigación, planteamos el siguiente objetivo general:

**Describir las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.**

Para poder lograr el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú, 2016.
2. Describir las características del financiamiento de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.
3. Hacer un análisis comparativo de las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.

La investigación se justifica porque permitirá conocer a nivel bibliográfico – documental y de caso, las características del financiamiento de las instituciones educativas de básica regular del Perú y de la I.E del caso de estudio, en lo que respecta a los de jornada escolar completa, y para ello se tomará como caso específico la Institución Educativa “María Parado de Bellido”, la misma que está ubicada en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco; es decir, nos permitirá conocer las principales características del financiamiento en forma general y específica.

Asimismo, la investigación se justifica porque nos permitirá demostrar documentariamente la inversión asignada para II.EE, con jornada escolar completa, de forma que la contabilidad es necesaria para optimizar el financiamiento de las

instituciones educativas públicas, por ello es necesario conocer los sistemas virtuales de reporte de gasto solo en caso de manteamiento de gastos por mantenimiento escolar; también permitirá describir si los usuarios o padres de familia contribuyen con el financiamiento de la institución educativa del caso de estudio, a través de las APAFAS.

Asimismo, el estudio nos servirá de base para realizar otros estudios similares en el sector de la educación pública, que requiere del servicio profesional de la contabilidad, para optimizar sus ámbitos de control para el cumplimiento de los objetivos y en beneficio del país.

Finalmente, la investigación se justifica porque su elaboración, presentación, sustentación y aprobación me permitirá optar el título profesional de Contador Público; lo que también redundará en la mejora de la calidad educativa de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y la Escuela Profesional de Contabilidad, al exigir que sus egresados se titulen a través de la elaboración de trabajos de investigación.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1 Antecedentes:

#### 2.2.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en alguna ciudad del mundo, menos Perú; sobre la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**Briones, Rivas, Viteri, & Estrada (2010)**, en su estudio sobre la calidad del gasto educativo, realizado en el Ecuador, parte de las hipótesis de que la forma en la que se asigna recursos financieros para la educación, no ha sido la más adecuada, porque no incentiva la competencia, tampoco mejora de forma individual de todas y cada una de las instituciones educativas públicas, ya que existe ausencia de mejoría en los últimos diez años; lo que se muestra que el país no cuenta con un nivel académico competitivo con respecto a otros países, producto de la carencia de competitividad en esta área. Finalmente, se presenta la propuesta de un sistema de vouchers educativos, sistema que traspasa el poder de decisión de los ofertantes hacia los demandantes, generando así, una mayor competitividad entre las instituciones.

**De Urza (2010)** en su trabajo de investigación titulado: “Evaluación de la Ley de financiamiento educativo” tuvo como objetivo profundizar el estudio de la ley de financiamiento educativo de Argentina, para lograr esto se evaluó la norma en función de distintos aspectos teóricos y prácticos. En ese sentido, llegó a las siguientes conclusiones que en líneas generales se podría decir que su cumplimiento es correcto. Pues la proyección para el 2010 fue del 6% del PBI y en realidad fue el 6,34%, según las estimaciones del CIPPEC.

### **2.1.2 Nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en alguna ciudad del Perú, menos en alguna ciudad de la región Ica; sobre la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**Palacios, Montoya, Nakasone, Torres y Cárcamo (2012)** en su investigación titulada: “APP educativa: Financiamiento y diseño de un colegio municipal de alta calidad”, indicó en su investigación que la realidad educativa peruana atraviesa por una crisis estructural. La falta de inversión pública en infraestructura educativa y la baja calidad de la enseñanza que se brinda en los colegios estatales son algunos de los factores causantes de esta situación. El examen PISA 2013, que compara el nivel educativo de los estudiantes de diversos países, mostró que el Perú estaba en el último lugar de América Latina en los tres rubros de la prueba: matemática, ciencia y comprensión lectora. Asimismo, la inversión peruana en educación es una de las más bajas en la región. Según datos del Banco Mundial, en el 2006 México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% de su PBI, respectivamente; mientras que el Perú, destinó sólo el 2.52% del PBI para este fin. Ante esta realidad, en el 2014 el Gobierno de turno anunció un incremento de 0.4% del PBI, más de mil millones de soles, para mejorar la remuneración de los docentes y la creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con S/. 2,500 millones de soles durante el año 2015.

**Alcála y Romaguera (2012)** en su trabajo de investigación denominado: “El Financiamiento del Sistema Educativo del Perú: elementos para el diseño de una fórmula per cápita en un contexto descentralizado“, el objetivo fue proponer el diseño de un nuevo sistema para financiar la educación pública en el Perú, cuyo

enfoque central sea el suministro de recursos basado en la población atendida y con criterios compensatorios, dependiendo de las características de las instituciones educativas y las características de los alumnos, en un contexto de descentralización administrativa y orientado a los resultados del proceso educacional. Los objetivos específicos buscaron dar respuesta a las siguientes preguntas centrales: ¿Cómo utilizar una fórmula per cápita para financiar la educación en forma eficiente, efectiva y equitativa, en un contexto de descentralización y con un enfoque basado en resultados?; ¿Cuáles son las actuales restricciones en los sistemas de financiamiento a la educación?; ¿Cómo calcular las asignaciones presupuestarias en cada nivel de la cadena de gestión: desde el colegio al gobierno local, al gobierno regional y al Ministerio de Educación; ¿Qué tipo de fórmula funcionaría mejor en el contexto peruano? El estudio tomó en cuenta un conjunto de dificultades que enfrenta el actual sistema de financiamiento, en un contexto de descentralización parcial o incipiente del sistema educacional en el Perú, donde la orientación de asignar recursos presupuestarios asociados a logros o resultados esperados, es también un proceso reciente. Recoge, además, las percepciones y preocupaciones de los diversos actores, tanto autoridades del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, como de expertos en temas de administración regional de la educación y expertos locales en los ámbitos de educación y finanzas, sobre los elementos que deben ser considerados en una propuesta para la incorporación de una fórmula de financiamiento compensatoria por alumno, que contribuya a movilizar el sistema educacional en pos de los objetivos de calidad y equidad educativa. Así, sobre la base de la revisión de la literatura, experiencias, lecciones internacionales y del análisis de las características y necesidades especiales del caso peruano, se

plantean los lineamientos para una propuesta de financiamiento de la educación sostenida en un mecanismo de asignación per cápita en un contexto descentralizado y con un enfoque de orientación de resultados.

**Saavedra y Suárez (2002)** en su trabajo de investigación denominado: El financiamiento de la educación pública en el Perú: el rol de las familias; establecen que, las familias que matriculan a sus hijos en escuelas públicas en el Perú financian una parte importante de la educación de sus hijos. Para ello, citan a Saavedra, Melzi y Miranda (1997), quienes muestran que casi un tercio de lo que la sociedad peruana en su conjunto gasta en los niños matriculados en las escuelas públicas corresponde a contribuciones de las familias. Parte de estas contribuciones consiste en libros, uniformes y materiales; otra parte consta de aportes monetarios directos a las escuelas por concepto de matrículas, cuotas para las asociaciones de padres de familia (APAFA) y pagos para la compra de materiales y para el financiamiento de algunas actividades escolares. Por otro lado, los padres también contribuyen en forma de trabajo y bienes con el centro educativo, modalidades de colaboración que son más difíciles de cuantificar. Asimismo, Saavedra y Suarez sostienen que, el nivel del gasto público en educación básica es tan bajo que en muchos casos las escuelas simplemente no podrían operar sin la contribución de los padres. Como se documenta en este trabajo, el Estado destina aproximadamente 85% de los gastos corrientes en educación a remuneraciones y pensiones, y sólo 13% a la compra de bienes y al pago de servicios. Así, en muchas escuelas —en particular fuera de Lima—, el pago de los servicios públicos depende de las contribuciones de los padres, tanto en dinero como en materiales de enseñanza, artículos de limpieza, servicios de mantenimiento de enseres, entre otros.

**Jopen, Gómez y Olivera (2014)** en su trabajo de investigación denominado: Sistema educativo peruano: Balance y agenda pendiente; establecen que; en las últimas décadas, en el sistema educativo peruano han ocurrido una serie de importantes procesos que han determinado la estructura y el desempeño del sector educativo. Algunos de ellos son, por ejemplo, los siguientes: el estancamiento de la inversión en el sector educativo, la implantación de reformas normativas relacionadas con la docencia, tres cambios curriculares en una década, la ampliación de la cobertura de la educación básica y la reducción de la calidad educativa observada por medio de indicadores de respuesta (p. e. los logros de aprendizaje, tasas de deserción, retornos de la educación, niveles educativos alcanzados), entre otros. Asimismo, sostienen que, en el Perú, la educación se considera un derecho fundamental de la persona. Se desarrolla en las instituciones educativas (IIEE) y en diferentes ámbitos de la sociedad. La Ley General de Educación (2003) específicamente la define como “[...] un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.” (**Ley General de Educación, 2003, Art. 2**). Así, la educación en el Perú es considerada como un servicio de acceso universal. Por ello, y a pesar de la existencia de IIEE de gestión privada que brinden este servicio, el Estado se encarga de su provisión gratuita en todos sus niveles y modalidades<sup>13</sup>. De esta manera, la existencia de una oferta mixta de este servicio facilita la ampliación de la cobertura, de la calidad y del financiamiento del mismo. Así, el Estado se encarga de velar por la calidad de la provisión de servicios educativos en las IIEE de gestión pública y, en el caso de

las IIEE de gestión privada, las regula y supervisa Así, el Estado peruano bajo su rol de supervisor, debe asegurarse de que en el sistema educativo existan lineamientos generales que permitan compensar las desigualdades entre demandantes de educación, que pueden originarse debido a diferencias económicas, geográficas, físicas, de género, entre otras.

**Vexler (2015)** en su estudio sobre el financiamiento de la educación pública, hace una relación implícita con la Ley General de Educación, que en su artículo 83° dispone que el financiamiento de la educación comprende los recursos financieros destinados a obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas de la población, haciendo cada vez más eficiente y equitativa su distribución y utilización; de manera que el financiamiento en el sector público lo conforma: los recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, y recursos determinados; los mimos que serán destinados para la reforma educativa, otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0,25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI. Igualmente, el Proyecto Educativo Nacional al 2021, en su objetivo estratégico N° 4, tiene como medida el “incremento del presupuesto educativo hasta el presupuesto del PBI en el año 2012, estableciendo una secuencia de crecimiento anual que así lo permita”. Lo señalado por el Acuerdo Nacional y el PEN guarda coherencia con lo que establece la LGE en su artículo 83: “Anualmente, el Estado destina no menos del 6% del producto bruto interno a la educación estatal. La inversión por alumno se incremente a precios constantes”. Aun cuando el Acuerdo Nacional plantea como una de sus políticas educativas, con la meta de llegar al

6% del PBI frente a la priorización de la educación nacional por parte del Congreso de la República y del Ejecutivo y, desde luego, de los ministerios de Economía y Finanzas, y de Educación, que se puede observar a través de la evolución del presupuesto del sector educación.

### **2.1.3 Regionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ica, menos de la provincia de Pisco; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes regionales.

### **2.1.4 Locales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia de Pisco; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes locales.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Teorías del financiamiento de la educación**

Torres (2005) establece que, a nivel internacional las principales decisiones que afectan a la educación en el Sur, y en América Latina y el Caribe específicamente,

vienen siendo tomadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las empresas multinacionales, dan asesorías y recomendaciones. El paquete de recomendaciones para la educación que vienen haciendo las instituciones financieras internacionales se presenta usualmente como una propuesta respaldada por el conocimiento científico y las “lecciones de la experiencia internacional”. No obstante, hay una amplia literatura y una vasta experiencia práctica que muestran las debilidades de dicho “conocimiento”, a pesar de lo cual, dichas recomendaciones vienen siendo tomadas al pie de la letra por –o bien llanamente impuestas a– los gobiernos y las contrapartes nacionales en los países del Sur del Continente y de América Latina y el Caribe.

Por su parte, **Coraggio y Torres (1997)** afirman que, un sesgo occidental y anglosajón y la mayor parte de la base documental que sirve de respaldo a los estudios e informes internacionales del BM está en inglés, desconociéndose la producción científica e intelectual en otras lenguas; los resultados de investigación tienden a presentarse como contundentes e infalibles y con implicaciones directas sobre el diseño de políticas, siendo en muchos casos evidente la selección y el uso de la investigación para legitimar decisiones ya tomadas.

También hay una tendencia a generalizar, asumiendo un “Tercer Mundo” relativamente homogéneo y tomando a África (y sobre todo a África Sub Sahariana) como referente para el conjunto de regiones “en desarrollo”; por lo tanto, se da un tratamiento simplista de la innovación educativa y de las “experiencias exitosas” o “mejores prácticas”, convertidas en modelos a ampliarse y a replicarse en otros

contextos, sin atender a la especificidad de cada contexto y a la necesaria construcción propia y maduración de los procesos.

Generalmente, respecto al financiamiento en la educación en el mundo en desarrollo, las instituciones internacionales, perciben como un enfoque de manual y recetario, donde todo aparece anticipado y prefigurado, quedando escaso margen de creación e incluso de adaptación a quienes “ejecutan” las políticas.

En esta perspectiva, la prioridad de los aspectos financieros y administrativos de la educación según las reformas educativas a partir de 1990 se encuadraron en el marco del nuevo paradigma organizativo propuesto por el liberalismo para la reforma del sector público, el llamado “nuevo modelo de gestión pública” (new public management). Este modelo cuestionó el Estado de Bienestar y anunciaba el tránsito hacia un Estado Eficiente y Capaz, inspirado en el modelo gerencial de la empresa privada. En este marco, las reformas educativas en los 90s empezaron como reformas administrativas, aduciendo su prioridad: reestructuración orgánica de los ministerios y los sistemas escolares, descentralización, búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento (financiamiento compartido con las familias, papel del sector privado, etc.), fortalecimiento de los sistemas de información, creación o fortalecimiento de sistemas nacionales de evaluación de rendimiento escolar, capacitación del personal en asuntos administrativos, entre otros. La descentralización pasó a ser eje fundamental del debate y de la reforma educativa, asumiéndose que por el eje centralización/descentralización pasaban muchos de los problemas y soluciones de los sistemas escolares; no obstante, los intentos de descentralización no han dejado hasta la fecha los resultados esperados, o al menos

no existe prueba de que la descentralización por sí misma haya contribuido a mejorar la calidad de la oferta y/o la demanda educativa. El peso de la “gestión”, en general, dejó poco espacio para los aspectos curriculares y pedagógicos. Una década después, vistos los magros avances, en muchos países está en marcha una reforma de la reforma.

### **2.2.2 Teorías del financiamiento educativo:**

Originalmente, cada uno eran considerados como modelos, pero al observar que no eran perfectos se planteó como teorías según (Malta, 2002).

#### **Subsidio gubernamental: Caso chileno**

**Gonzales (2002)** maneja una tesis que la resume como: “Cambio de gestión”, y después agrega subsidio a la demanda de gestión de recursos en educación”. Es una veracidad lo que aporta, dado que apunta ser la solución para la realidad de financiamiento educativo chileno. No es el caso de Honduras, por lo tanto, para estas latitudes no es pertinente. Honduras no necesita un cambio de gestión financiera educativa. Acá lo que es pertinente es una búsqueda de más opciones de financiamiento, sin cambiar de una modalidad a otra. Mientras que en Chile se está planteando el abandono de la gestión privada y autónoma escolar, no porque no sea necesario, sino para obligar al gobierno a cumplir con sus responsabilidades educativas. En otro punto, en Chile se estableció el esquema de calidad educativa sacrificando la cantidad o cobertura educativa. Ellos han preferido la calidad y ésta ha tenido un gran empuje por el lado de la educación privada, lo cual no es malo, pero la tendencia es el establecimiento de una educación elitista.

### **Inversión social:**

Auditoría Social según **Arcia (2002)** esbozó lo siguiente: “La educación es una responsabilidad social”. Ello implica que, tenemos que pasar por la reflexión de que la educación es para todos; entonces, la educación es responsabilidad de todos. Ahora bien, en cuanto a la parte social, el apoyo podría ser dentro de un esquema de auditoría social: Velando porque los gestores y administradores educativos hagan una correcta rendición de cuentas. Este si es un aporte fundamental de Arcia, digno de rescatar para el caso hondureño. Otro aporte es que no se ubica en un país determinado; sin embargo, no significa que su teoría tenga aplicabilidad general.

### **Inversión familiar: Caso mexicano**

**Bracho (2002)** situada en la realidad mexicana esboza lo siguiente: “El comportamiento del gasto educativo mexicano muestra un crecimiento en el tiempo, y tiene una proporción considerable dentro de los gastos familiares”. La preocupación de Bracho es responsabilidad de una mala apreciación. Todo gasto muestra crecimiento en el tiempo, por lo que fuera, detrás siempre estarán los efectos inflacionarios. Diferente sería si argumenta con datos deflactados o reales, que es cuando eliminamos la inflación. Otro elemento que hay que aclarar es que la educación es una inversión, por cuanto es un instrumento de desarrollo. Si lo institucionalizamos como gasto, hasta el mismo Gobierno será renuente para destinar recursos a la educación. Lo anterior debe hacerse con conciencia de que la educación es una inversión de largo plazo; por lo tanto, no hay que financiarla con recursos temporales o de muy corto plazo. En esta perspectiva, la Bracho tendrá que reconocer que esas familias algún día tendrán su recuperación. Y no es la intención introducir un sentido economicista, sino con educación tendremos más oportunidades de

trabajo, mayores remuneraciones y posibilidades de desarrollarnos plenamente en la sociedad.

### **Gastos compartidos: (Estado y familia): Caso peruano**

En esta tesis se replantea los argumentos de **Saavedra y Melzi (2002)**, quienes a partir de la realidad peruana esbozan la tesis de “Gastos Compartidos: Estado y Familia. Tanto en la escuela pública como privada”. El híbrido de entendimiento planteado para el gobierno y la familia es muy bueno. Gobierno y familia, también invirtiendo en la escuela privada es la variante y hay razón porque también son ciudadanos. Sin embargo, en Honduras y en el mismo Perú, ello le drenaría recursos a la educación pública. Sin embargo, no son economías de grandes excedentes o pujante desarrollo económico; por lo tanto, si se va a los privados sería a partir de una recomposición del gasto, donde la privada gana lo que la escuela pública pierde. Entonces, hay que tomar con mucho recelo esta advertencia.

### **Fuentes de financiamiento:**

La teoría del financiamiento plantea, según **Díaz (2014)** lo siguiente:

#### **Recursos ordinarios**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.

#### **Recursos directamente recaudados**

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la

propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye también el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Recursos por operaciones oficiales de crédito**

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Donaciones y transferencias**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y

Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Recursos determinados**

**Contribuciones a Fondos.** Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores

#### **2.2.2.1 El financiamiento de la educación pública según la Ley de Educación N°28044**

El financiamiento de la educación comprende los recursos financieros destinados a obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas de la población, haciendo cada vez más eficiente y equitativa su distribución y utilización. Anualmente, el Estado destina no menos del 6% del Producto Bruto Interno a la educación estatal. La

inversión por alumno se incremente a precios constantes (**Ley de Educación N° 28044 Art. 83°**).

### **Fuentes de financiamiento**

Las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: el Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo. Este financiamiento puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto (**Ley de Educación N° 28044 Art. 84°**).

#### **2.2.2.2 Asignación de los recursos financieros**

La asignación de recursos financieros para la educación por la fuente Tesoro Público se determina a partir de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos estratégicos institucionales y en los planes anuales de desarrollo, que incluyen estudios de costos por alumno y por sección en cada nivel y modalidad educativa. (**Ley de Educación N° 28044 Art. 85°**).

#### **2.2.2.3 Ingresos propios de las instituciones educativas**

Los ingresos propios que generan las instituciones educativas estatales se destinan, preferentemente, a financiar proyectos de inversión específicos o a actividades de desarrollo educativo consideradas en el respectivo Proyecto Educativo Institucional. Estos recursos son independientes del monto presupuestal que se les asigne por la fuente Tesoro Público para gastos corrientes y se informará regularmente sobre su

ejecución, según la reglamentación correspondiente (**Ley de Educación N° 28044 Art. 86°**).

#### **2.2.1.4 Transferencia de los recursos financieros**

Las instituciones estatales del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local y otras autónomas pueden transferir recursos financieros a los centros y programas educativos, de acuerdo a la Ley de Presupuesto de la República (**Ley de Educación N° 28044 Art. 87°**).

#### **2.2.1.5 Regulación tributaria**

Las donaciones con fines educativos gozan de exoneración y beneficios tributarios en la forma y dentro de los límites que fija la ley. Las instituciones educativas públicas y privadas gozan de inafectaciones de todo impuesto creado o por crearse, directo o indirecto que pudiera afectar bienes, servicios o actividades propias de la finalidad educativa y cultural, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, en materia de aranceles de importación de legislación específica (**Ley de Educación N° 28044 Art. 88°**).

### **Intervención pública evaluada del PRONIED.**

#### **Población objetivo**

El PRONIED cuenta con dos grandes líneas de intervención: Proyectos de inversión y el Programa de mantenimiento de locales escolares (PMLE). Para el caso de las acciones de mantenimiento, la población objetivo la constituyen todas las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del país. Para el 2008 se tenía una población objetivo de 40.585 instituciones educativas públicas en tanto para el 2011 ascendió a 45.576. Esta tarea resultó compleja en el caso de los proyectos de inversión, pues se carece de una fuente de información confiable sobre las necesidades de las

instituciones educativas. Además, en tanto la unidad de medida del programa son los locales escolares beneficiarios y no los alumnos, la tarea resultó aún más difícil. Es por ello que se realizó una simulación propia para aproximar la población objetivo del programa. La metodología empleada fue la de multiplicar para cada región del país el número de locales que requerían algún tipo de reparación por el número de alumnos promedio que tiene una institución educativa de la región. La suma de los resultados regionales fue el valor utilizado como población objetivo del programa. Al aplicar esta metodología para el 2007, año base del programa, la población objetivo sumó 2.9 millones de estudiantes, y al repetir la operación para el 2011, se redujo a 1.6 millones, resultados que están alineados con la inversión en infraestructura y la mejora en las condiciones de los locales que se dio entre ambos periodos.

#### **Actores participantes.**

En función a los programas que integran el PRONIED, existen diferentes tipos de coordinación que debe realizar la OINFE. En ese sentido, se pueden identificar las siguientes interrelaciones según **Sanz (2013)**, para su detalle:

#### **Proyectos de inversión.**

La OINFE recibe una solicitud de los directores o representantes de APAFA de las mismas instituciones educativas, así como de los gobiernos regionales, gobiernos locales e inclusive representantes del Congreso. Luego coordina con las direcciones regionales de educación y las UGEL para solicitar información sobre la institución que ha solicitado el proyecto y coordina con la OPI del sector para obtener la viabilidad del perfil.

## **Transferencia de proyectos de inversión**

La OINFE elabora una lista de proyectos formulados por los gobiernos sub nacionales que cumplen con los criterios mínimos y están alineados al Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del sector. A su vez, el MEF utiliza sus propios filtros para ‘depurar’ la lista de los gobiernos regionales y locales que serán beneficiarios y se coordina con la OGA para la transferencia de los recursos. Posteriormente se coordina con los gobiernos regionales y locales para el monitoreo de la ejecución de los proyectos.

### **Proyecto de mantenimiento:**

Todas las coordinaciones son internas, sobre todo con la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), la OGA, las direcciones regionales de educación y las UGEL para la identificación de las instituciones educativas que serán beneficiadas por el programa.

### **Presupuesto**

De acuerdo al presupuesto que recibe PRONIED, se tiene en cuenta lo siguiente según **Sanz (2013)**, en donde se describe lo siguiente:

#### **Criterios de asignación de presupuesto**

PRONIED, a diferencia de otros programas públicos, no es una intervención dirigida a atender a la población ubicada en zonas de mayor pobreza. Dado que es la unidad ejecutora principal del Gobierno Regional de Lima para obras de infraestructura educativa y, que el ámbito normativo regular de OINFE es Lima Metropolitana, la mayoría de proyectos regulares se ubica en Lima, región que tiene los menores niveles de pobreza a nivel nacional. Además, la no inclusión de criterios de pobreza y ruralidad

en la definición del carácter de “emblemático” de un colegio (que considera antigüedad, tamaño y prestigio) y la importante participación de este tipo de proyectos en la cartera de proyectos de inversión del PRONIED, explican que un gran porcentaje de la inversión de este programa se haya ejecutado en distritos con bajos niveles de pobreza, lo cual no es un resultado negativo simplemente responde a la lógica de intervención del programa. Así, el 3137% del monto ejecutado corresponde a proyectos desarrollados en distritos cuyo nivel de pobreza no supera el 10%; en cambio, solamente el 15% de lo ejecutado corresponde a proyectos desarrollados en distritos con un nivel de pobreza superior al 30%. Esta mayor asignación a distritos menos pobres es más notoria en los proyectos de colegios emblemáticos que en los regulares.

En el caso del programa de mantenimiento, originalmente este buscó priorizar la inversión en colegios rurales. Para ello estableció un esquema de asignación de mayores recursos por aula para aquellas instituciones con pocas aulas; justamente las rurales. Gracias a ello, el 65% de los 270 millones que distribuyó el programa en el 2008 quedó en manos de las instituciones rurales con alta incidencia de pobreza. Sin embargo, este mecanismo fue reemplazado luego por uno de pago uniforme por aula con un tope máximo de 15 aulas, lo cual redujo el carácter equitativo de la distribución de recursos. Además, con el pasar de los años, el presupuesto por aula se fue reduciendo hasta cerrar el 2011 con S/.700 por aula. El problema de una asignación uniforme es no considerar las estructuras de costeo diferenciadas que existen para las obras según la región geográfica.

## **Presupuesto por producto PRONIED.**

De los tres programas que integran PRONIED, solo proyectos de inversión y programa de mantenimiento representan gasto, pues en el caso de las transferencias de proyectos, el PRONIED da el visto bueno a los proyectos que le presentan los gobiernos sub nacionales, pero son ellos los que financian las obras con sus propios recursos. De los dos programas efectivamente financiados por el reforma de la reforma.

### **2.3 Marco conceptual**

#### **2.3.1 Definiciones de financiamiento:**

En términos generales, el financiamiento, es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, son generalmente sumas de dinero que llegan a manos de las empresas, o bien de algunas gestiones de gobierno y sirven para complementar los recursos propios. Por otro lado, es el dinero en efectivo que recibimos para hacer frente a una necesidad financiera y que nos comprometemos a pagar en un plazo determinado, a un precio determinado (interés), con o sin pagos parciales, y ofreciendo de nuestra parte garantías de satisfacción de la entidad financiera que le aseguren el cobro del mismo (**Quincho, 2013**).

#### **2.3.2 Definición de estructura de financiamiento**

A toda estrategia productiva le corresponde una estrategia financiera, la cual se traduce en el empleo de fuentes de financiación concretas. En este sentido, **Aguirre (1992)** define la estructura de financiación como: "la consecución del dinero necesario para el financiamiento de la empresa y quien ha de facilitarla"; o dicho de otro modo, es la obtención de recursos o medios de pago, que se destinan

a la adquisición de los bienes de capital que la empresa necesita para el cumplimiento de sus fines.

### **2.3.2.1 Principales objetivos de la estructura del financiamiento**

El objetivo principal de la estructura de financiamiento es el análisis de la estructura de pasivos; es decir, conocer de dónde provienen los recursos de la empresa y realizar una distinción en cuanto al origen de ellos y su duración. Según plantea José de la Cruz Fleitas, el objetivo fundamental del análisis de una estructura de financiamiento está referido a la consecución de fondos entre varias alternativas planteadas, de forma tal, de adecuar la misma a cifras que preserven en todo caso el valor total de la empresa. El uso de esta alternativa generará un costo, el cual estará representado por una tasa de interés, rentabilidad necesaria para que se justifique el uso de esa fuente, preservando como equilibrio el valor actual de la firma. Las estructuras de financiamiento responden a las estrategias financieras, las cuales son planes funcionales que apoyan las estrategias globales de la firma, previendo suficientes recursos monetarios y creando una apropiada estructura financiera.

Los objetivos que persigue una estrategia de financiamiento son:

- Maximizar el precio de la acción o el aporte inicial y la maximización de la productividad del capital o maximización del valor de la empresa.
- Cuantificar y proveer los fondos necesarios para desarrollar las demás estrategias de la empresa.
- Generar ventajas comparativas mediante la obtención de menores costos financieros.
- Minimizar riesgos de insolvencia.

- Mantener la posibilidad de obtener recursos en forma inmediata, cuando sea necesario.

### **2.3.3 Definición de educación**

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad (Minedu, 2009).

#### **2.3.3.1 La educación como derecho**

Es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

#### **2.3.3.2 Gratuidad de la educación**

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

#### **2.3.3.3 Libertad de enseñanza**

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres

de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

#### **2.3.3.4 Principios de la educación**

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo.

Se sustenta en los siguientes principios:

- La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- La equidad, que garantiza a todos, iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral,

pertinente, abierta, flexible y permanente.

- La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

- ✓ La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

- ✓ La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

- ✓ La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

#### **2.3.3.5 Fines de la educación peruana**

##### **Son fines de la educación peruana:**

- Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

- Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

#### **2.3.3.6 Universalización de la educación básica**

Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria. El Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales. Corresponde a los padres, o a quienes hagan sus veces, asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y su permanencia en los centros y programas educativos.

#### **2.3.3.7 Etapas del sistema educativo**

El Sistema Educativo comprende las siguientes etapas:

- a) **Educación básica.** - La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.
- b) **Educación superior.** - La Educación Superior está destinada a la

investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

#### **2.3.3.8 Objetivos de la educación básica**

Son objetivos de la educación básica:

- Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.
- Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.
- Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

##### **2.3.3.8.1 Educación básica regular**

La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento. La Educación Básica Regular comprende:

#### **2.3.3.8.2 Nivel de educación inicial**

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños de 0 a 2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada. El Estado asume, cuando lo requieran, también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articula con el nivel de Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, pero conserva su especificidad y autonomía administrativa y de gestión. Con participación de la familia y de la comunidad, la Educación Inicial cumple la finalidad de promover prácticas de crianza que contribuyan al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socio afectivo y cognitivo, la expresión oral y artística y la sicomotricidad y el respeto de sus derechos.

#### **2.3.3.8.3 Nivel de educación primaria**

La educación primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años. Tiene como finalidad educar integralmente a niños. Promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad, la adquisición de las habilidades necesarias para el despliegue de sus potencialidades, así como la comprensión de los hechos cercanos a su ambiente natural y social.

#### **2.3.3.8.4 Nivel de educación secundaria**

La educación secundaria constituye el tercer nivel de la educación básica regular y dura cinco años. Ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica. Afianza su identidad personal y social. Profundiza el aprendizaje hecho en el nivel de Educación Primaria. Está orientada al desarrollo de competencias que permitan al educando acceder a conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos en permanente cambio. Forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los púberes y adolescentes. La capacitación para el trabajo es parte de la formación básica de todos los estudiantes. En los últimos años escolares se desarrolla en el propio centro educativo o, por convenio, en instituciones de formación técnico-productiva, en empresas y en otros espacios educativos que permitan desarrollar aprendizajes laborales polivalentes y específicos vinculados al desarrollo de cada localidad.

#### **2.3.3.9 El gasto educativo**

Se analizarán aquí algunos puntos de la inversión educativa que se pueden tener en cuenta al momento de evaluar el financiamiento. Cuando se habla de este tema suelen haber dos corrientes distintas: una sostiene que la inversión en educación debe ser cada vez mayor y eso soluciona los problemas educativos. La otra línea de pensamiento sostiene que el gasto debe ser cada vez más eficiente dado que los problemas vienen de gastos burocráticos.

### **2.3.3.10 Gasto por alumno**

Una de las medidas más adecuadas para medir el gasto en educación es medir la inversión como porcentaje del gasto por habitante. Es decir, cuánto invierte cada país por alumno en función de sus recursos. En este aspecto los porcentajes invertidos en América Latina (promedio entre Brasil, Chile y México) y la OCDE son similares.

### **2.3.3.11 Gasto público en educación como porcentaje del gasto público total**

Este parámetro de medición no reviste mayor análisis. Los datos que aquí se pueden aportar es que la media regional es del 4,1%, menor al 4,4% de los países en desarrollo, al 5,3% de los países desarrollados y casi la mitad de los países más avanzados en educación, como los nórdicos, los del sudeste asiático o Israel.

### **2.3.3.12 Asignación de la inversión**

Este indicador muestra cómo se asigna el gasto entre personal y capital físico. Cuanta mayor inversión haya en este último ítem, mejor dotadas estarán las escuelas y mejor será la calidad de la educación que se brindará. La realidad marca que los países desarrollados destinan un 10,3% al capital físico, mientras que los países latinoamericanos destinan un promedio de 8,7%. Además, en la región el 20% de las escuelas no tiene agua potable, un 33% no tiene baños suficientes, un 47% no tiene bibliotecas, el 63% no tiene sala de computación y hay - en promedio – 16 computadoras por escuela.

### **2.3.3 Fuentes de financiamiento.**

Son los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el clasificador de fuentes de financiamiento para cada año fiscal.

#### **2.3.4 PRONIED.**

Su sigla significa Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es un programa dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, que ha sido creado con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda (**Minedu, PRONIED, 2014**).

#### **2.3.5 OINFE.**

Su sigla significa Oficina de Infraestructura Educativa, el cual es un órgano de Línea del Vice Ministerio de Gestión Institucional que formula el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación (**Minedu, OINFE, 2013**).

#### **2.3.6 Programa de mantenimiento de locales escolares**

Es un programa que sirve para mantener en condiciones óptimas y operativas las instalaciones del centro educativo, vehículos, maquinarias, equipos, instrumentos y herramientas, que permitan un buen desenvolvimiento

académico con aprendizajes libres de accidentes, para el buen desarrollo educativo

### **2.3.7 Asequibilidad.**

Hace referencia a la asignación del presupuesto, escuelas y maestros, infraestructura y dotaciones suficiente para asegurar la calidad educativa.

### **2.3.8 Accesibilidad**

Se enmarca dentro de la gratuidad, accesibilidad económica, material y geográfica de las instituciones educativas, la que se relaciona con las vías de accesos hacia el centro de estudios.

### **2.3.9 Infraestructura**

Está formada por las construcciones de instituciones educativas públicas, que cuentan con documentación de saneamiento físico legal en reglas, con servicios básicos adecuados, con mobiliario adecuado, ventilación y pizarras adecuadas, así como equipamiento de ambientes destinados al servicio educativo.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de investigación**

El diseño de investigación fue: no experimental – descriptivo – bibliográfico – documental y de caso. Fue no experimental porque no se manipuló la variable, cosas o personas; ya que solo se limitó a describir la variable en su contexto natural dado. Asimismo, fue descriptivo porque la investigación se limitó a describir los aspectos más importantes de la variable de investigación. Fue bibliográfico porque una parte de la investigación comprendió la revisión bibliográfica de los antecedentes pertinentes a dicha investigación. Fue documental porque de ser pertinente se utilizó algunos documentos para utilizar información que se utilizará en la investigación. Finalmente, será de caso porque la investigación de campo se limitará a estudiar o investigar una sola institución.

#### **3.2 Población y muestra**

##### **3.2.1 Población**

Dado de que la investigación fue bibliográfica documental y de caso, no hubo población.

##### **3.2.2 Muestra**

Dado de que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso no hubo muestra.

#### **3.3 Definición y operacionalización de las variables**

Dado de que la investigación será bibliográfica, documental y de caso, no aplicó.

### **3.4 Técnicas e instrumentos**

#### **3.4.1 Técnicas**

Para el recojo de la información de la investigación se utilizó las siguientes técnicas: revisión bibliográfica (objetivo específico 1), entrevista a profundidad (objetivo específico 2) y análisis comparativo (objetivo específico 3).

#### **3.4.2 Instrumentos**

Para el recojo de información de la investigación se utilizó los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas (objetivo específico 1), cuestionario pertinente de preguntas cerradas (objetivo específico 2). Y los cuadros 01 y 02 de la presente investigación (objetivo específico 3)

### **3.5 Plan de análisis**

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas; dichos resultados fueron especificados en el cuadro 01. Para hacer el análisis de resultados la investigadora observó el cuadro 01 con la finalidad de agrupar los resultados similares de los autores nacionales y locales; éstos resultados fueron comparados con los resultados similares de los antecesores internacionales. Finalmente, todos estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas como instrumento. Para hacer el análisis de resultados, la investigadora cuantificó los resultados por cada componente del control interno. Finalmente, estos resultados

fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3 se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento los cuadros 01 y 02 de la presente investigación, para hacer el análisis de resultados la investigadora explicó las coincidencias o no coincidencias a la luz de la teoría y el marco conceptual pertinentes.

### **3.6 Matriz de consistencia**

Ver anexo 01.

### **3.7 Principios éticos**

No aplicó.

## IV RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 4.1 Resultados:

**4.1.1 Respecto al objetivo específico 1:** Describir las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú, 2016.

**CUADRO 01**

AUTOR (ES)	RESULTADOS
<b>Palacios, Montoya, Nakasone, Torres y Cárcamo (2012).</b>	Establecen que, la falta de inversión pública en infraestructura educativa y la baja calidad de la enseñanza que se brinda en los colegios estatales son algunos de los factores causantes de esta situación. El examen PISA 2013, que compara el nivel educativo de los estudiantes de diversos países, mostró que el Perú estaba en el último lugar de América Latina en los tres rubros de la prueba: matemática, ciencia y comprensión lectora. Asimismo, la inversión peruana en educación es una de las más bajas en la región. Según datos del Banco Mundial, en el 2006 México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% de su PBI, respectivamente, mientras que el Perú destinó solo el 2.52% del PBI para este fin. Ante esta realidad, en el 2014 el Gobierno anunció un incremento de 0.4% del PBI, más de mil millones de soles, para mejorar la remuneración de los docentes y la creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con S/. 2,500 millones de soles durante el 2015.

**Alcalá y  
Remaguera  
(2012).**

Afirman que, las percepciones y preocupaciones de los diversos actores, tanto autoridades del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, como de expertos en temas de administración regional de la educación y expertos locales en los ámbitos de educación y finanzas, sobre los elementos que deben ser considerados en una propuesta para la incorporación de una fórmula de financiamiento compensatoria por alumno, que contribuya a movilizar el sistema educacional en pos de los objetivos de calidad y equidad educativa. Así, sobre la base de la revisión de la literatura, experiencias, lecciones internacionales y del análisis de las características y necesidades especiales del caso peruano, se plantean los lineamientos para una propuesta de financiamiento de la educación sostenida en un mecanismo de asignación per cápita en un contexto descentralizado y con un enfoque de orientación de resultados. Asimismo, proponen el diseño de un nuevo sistema para financiar la educación pública en el Perú, cuyo enfoque central sea el suministro de recursos basado en la población atendida y con criterios compensatorios, dependiendo de las características de las instituciones educativas y las características de los alumnos, en un contexto de descentralización administrativa y orientado a los resultados del proceso de educación.

**Saavedra  
y Suárez  
(2002).**

Sostienen que, las familias; establecen que, las familias que matriculan a sus hijos en escuelas públicas en el Perú financian una parte importante de la educación de sus hijos. Asimismo, afirman que, el nivel del gasto público en educación básica es tan bajo que en muchos casos las escuelas simplemente no podrían operar sin la contribución de los padres. Como se documenta en este trabajo, el Estado destina aproximadamente 85% de los gastos corrientes en educación a remuneraciones y pensiones, y sólo 13% a la compra de bienes y al pago de servicios. Así, en muchas escuelas —en particular fuera de Lima—, el pago de los servicios públicos depende de las contribuciones de los padres, tanto en dinero como en materiales de enseñanza, artículos de limpieza, servicios de mantenimiento de enseres, entre otros.

**Jopen,  
Gómez y  
Olivera  
(2014).**

Establecen que; en las últimas décadas, en el sistema educativo peruano han ocurrido una serie de importantes procesos que han determinado la estructura y el desempeño del sector educativo. Algunos de ellos son, por ejemplo, los siguientes: el estancamiento de la inversión en el sector educativo, la implantación de reformas normativas relacionadas con la docencia, tres cambios curriculares en una década, la ampliación de la cobertura de la educación básica y la reducción de la calidad educativa observada por medio de indicadores de respuesta (p. e. los logros de aprendizaje, tasas de deserción, retornos de la educación, niveles educativos alcanzados), entre otros.

**Vexler  
(2015).**

Establece que, en la Ley General de Educación, en el artículo 83°, dispone que “el financiamiento de la educación comprende los recursos financieros destinados a obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas de la población, haciendo cada vez más eficiente y equitativa su distribución y utilización”.

Asimismo, sostiene que, las fuentes de financiamiento del sector público educativo son las que a continuación nombramos: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, y recursos determinados. Para realizar cualquier acción relacionada con el presupuesto y la ejecución del mismo existe una amplia normatividad. Las fases y etapas del presupuesto público son: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales de la presente investigación.

**4.1.2. Respecto al objetivo específico 2:** Describir las características del financiamiento de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.

**CUADRO 02**

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
<b>1.- PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL MODELO DE JORNADA COMPLETA</b>		
1.1 La I.E. cuenta con la fecha de su creación	X	
1.2 Existe fecha de implementación de la I.E. con el modelo de Jornada Escolar Completa.	X	
1.3 La I.E. cuenta con historia escalafonario de los docentes nombrados y contratados.	X	
1.4 La I.E. cuenta con el CAP. de asignación de cargos directivos y docentes nombrados por escalas.	X	
1.5 La I.E. cuenta con personal contratado bajo la modalidad de CAS.	X	
1.6 La institución cuenta con los tres servicios básicos (agua, luz, internet/teléfono) en buenas condiciones.	X	
1.7 Según su apreciación la institución requiere atención en reparación parcial.	X	
1.8 La institución cuenta con suficiente mobiliario escolar en buenas condiciones.		X

1.9 La institución cuenta con suficientes pizarras.		X
<b>2.- FINANCIAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO</b>		
2.1 Se encargó de la construcción parcial o total de la I.E. el programa nacional de infraestructura educativa.	X	
2.2 La Dirección Regional de Educación financió parcialmente la remodelación de la I.E.	X	
2.3 La Unidad de Gestión Educativa Local Pisco financió parcialmente la compra o remodelación de algún bien de la I.E.		X
2.4 Sabía que el sistema de información de apoyo a la gestión de instituciones educativas, es una de las herramientas que proporciona información para el pliego presupuestal de las II.EE.		X
2.5 Sabía que la Ley 29812 determina los recursos previstos para la transferencia de recursos económicos a entidades gubernamentales.	X	
2.6 La remuneración de personal de Contracción Administrativa de Servicio está a cargo del MINEDU:	X	
2.7 El financiamiento es público y de los padres de familia.	X	
2.7 Los recursos ordinarios son las fuentes de financiamiento para la implementación de la		

II.EE con el modelo de Jornada Escolar Completa.		
2.8 El gasto público en educación está destinado a la revalorización de la carrera docente, calidad del aprendizaje, infraestructura educativa y la gestión del sistema educativo y de escuelas.		x
2.9 Los concursos, remuneraciones, bono de desempeño y nivelación por escala están a cargo por la ley de la Reforma Magisterial.	x	
2.10 El financiamiento a través del tesoro público, ingresos propios, endeudamiento y transferencias son formas para cumplir con la mejora de la educación	x	
2.11 El PRONIED es una entidad que se encarga de velar por la infraestructura y su mantenimiento de las II.EE	x	
2.12 El financiamiento por alumno es adecuado para elevar la calidad educativa.		x
2.13 Las entidades como gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local gastan en infraestructura educativa,	x	
2.14 El financiamiento para el pago de servicios básicos está a cargo de la I.E.	x	
2.15 El financiamiento de la educación pública es compartido estado y familia	x	

**Fuente:** Elaboración propia en base a la entrevista aplicada a la directora de la I.E María Parado de Bellido, en base al cuestionario del anexo 01.

**4.1.3 Respecto al objetivo específico 3:** Hacer un análisis comparativo de las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.

**CUADRO 03**

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<p><b>Vexler (2015)</b> sostiene que, las fuentes de financiamiento del sector público educativo son las que a continuación nombramos: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, y recursos terminados.</p> <p>Alcalá y Remaguera (2012) afirman que, Afirman que, las percepciones y preocupaciones de</p>	<p>Según la Directora de la Institución Educativa del caso de estudio, las fuentes de financiamiento son el Tesoro Público y los Padres de Familia.</p> <p>Según la Directora de la Institución Educativa del caso</p>	<p>Sí coinciden</p> <p>Sí coinciden</p>

**Participación de la Familia en el financiamiento**

los diversos actores, tanto autoridades del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, como de expertos en temas de administración regional de la educación y expertos locales en los ámbitos de educación y finanzas, sobre los elementos que deben ser considerados en una propuesta para la incorporación de una fórmula de financiamiento compensatoria por alumno, el cual es muy bajo

de estudio, la Asociación de Padres de Familia participan en el financiamiento de la institución.

**La inversión del Tesoro Público es muy baja por estudiante**

**Palacios, Montoya Nakasone, Torres y Cárcamo (2012)** establecen que, la inversión peruana en educación es una de las más bajas en la región. Según datos del Banco Mundial, en el 2006 México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% de su PBI, respectivamente, mientras que el Perú destinó solo el 2.52% del PBI para este fin.

La institución educativa del caso de estudio, define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.

Sí coinciden

**Las entidades como: gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local gastan en infraestructura educativa.**

La institución educativa del caso de estudio, no define ni desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos institucionales.

No coinciden

**El gasto público en educación está destinado a la revalorización de la carrera docente, calidad del aprendizaje, infraestructura educativa y la gestión del sistema educativo y de escuelas.**

La institución educativa del caso de estudio, posee capacidad de comunicación tanto interna como externa que apoya el funcionamiento del PEI.

No coinciden

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

## **4.2 Análisis de resultados:**

### **4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:**

**Palacios, Montoya, Nakasone, Torres y Cárcamo (2012)** establecen que, la falta de inversión pública en infraestructura educativa y la baja calidad de la enseñanza que se brinda en los colegios estatales del Perú, son algunos de los factores causantes de esta situación. Ello se refleja en el examen PISA 2013, que compara el nivel educativo de los estudiantes de diversos países, donde se muestra que el Perú estaba en el último lugar de América Latina en los tres rubros de la prueba: matemática, ciencia y comprensión lectora. Esto se debe que la inversión peruana en educación es una de las más bajas en la región, porque según datos del Banco Mundial, en el 2006 México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% de su PBI, respectivamente, mientras que el Perú destinó solo el 2.52% del PBI. Estos resultados más o menos coinciden con los resultados de los antecedentes internacionales de **Briones, Rivas, Viteri, & Estrada (2010)**, quienes en su estudio sobre la calidad del gasto educativo, realizado en el Ecuador, parten de las hipótesis de que la forma en la que se asigna los recursos financieros para la educación, no ha sido la más adecuada, porque no incentiva la competencia, tampoco mejora de forma individual de todas y cada una de las instituciones educativas públicas, ya que existe ausencia de mejoría en los últimos diez años; lo que se muestra que el país no cuenta con un nivel académico competitivo con respecto a otros países, producto de la carencia de competitividad en esta área. Finalmente, estos resultados no concuerdan con lo que se establece en la Ley de **Educación (2003)**, que en el Art.84° se afirma que, las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: el Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento

interno y externo. Este financiamiento puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto.

#### **4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:**

Según la dirección de la institución educativa del caso de estudio, el financiamiento educativo de dicha institución es a través del tesoro público; es decir a través de recursos financieros provenientes del Ministerio de Educación y de los padres de familia por medio de las Asociaciones de Padres de Familia (APAFAs). Estos resultados son concordantes con lo que se establece en los antecedentes nacionales de **Saavedra y Suárez 2002)** quienes sostienen que, las familias que matriculan a sus hijos en escuelas públicas en el Perú, financian una parte importante de la educación de sus hijos. Asimismo, afirman que, el nivel del gasto público en educación básica es tan bajo que en muchos casos las escuelas simplemente no podrían operar sin la contribución de los padres. El Estado destina aproximadamente 85% de los gastos corrientes en educación a remuneraciones y pensiones, y sólo 13% a la compra de bienes y al pago de servicios. Así, en muchas escuelas, en particular fuera de Lima, el pago de los servicios públicos depende de las contribuciones de los padres, tanto en dinero como en materiales de enseñanza, artículos de limpieza, servicios de mantenimiento de enseres, entre otros. Estos resultados también contradicen lo que se establece en el Art. 84<sup>a</sup> de la **Ley de Educación (2003)**.

### **4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:**

De los 5 elementos de comparación que representan el 100%, 3 (60%) sí coinciden y 2 (40%) no coinciden. Los elementos que coinciden son: Fuentes de financiamiento, participación de la familia en el financiamiento y la inversión del Tesoro Público es muy baja por estudiante. Estas coincidencias implican que, los resultados del objetivo específico 1 y los resultados del objetivo específico 2, en cuanto a los elementos comparables, son más o menos similares. No coinciden en: Las entidades como: gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local gastan en infraestructura educativa y el gasto público en educación está destinado a la revalorización de la carrera docente, calidad del aprendizaje, infraestructura educativa y la gestión del sistema educativo y de escuelas. Estas no coincidencias implican que, los resultados de ambos objetivos comparables no coinciden. Sobre todo, no coinciden porque los antecedentes revisados no han tomado en cuenta algunos elementos que sí se han considerado en el caso de estudio.

## V. CONCLUSIONES

### 5.1 Respeto al objetivo específico 1:

La mayoría de los antecedentes nacionales pertinentes revisados, establecen que las principales características del financiamiento de las Instituciones Educativas de Básica Regular del Perú son: El financiamiento en las instituciones públicas de educación básica regular del Perú proviene del Tesoro Público, por intermedio del Ministerio de Educación y de la Ugeles correspondientes. **Según la Ley N° 28044 (Ley General de Educación, 2003)**), en el Art. 84° establece que las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: el Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo. Este financiamiento puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto. Asimismo, en el Art. 85° se establece que: La asignación de recursos financieros para la educación por la fuente Tesoro Público se determina a partir de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos estratégicos institucionales y en los planes anuales de desarrollo, que incluyen estudios de costos, de cada institución educativa pública de Educación Básica Regular. Por último, en el Art. 87° se establece que: La transferencia de recursos financieros se hace a través de instituciones estatales del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local y otras autónomas pueden transferir recursos financieros a los centros y programas educativos, de acuerdo a la Ley de Presupuesto de la República.

## **5.2 Respecto al objetivo específico 2:**

Según la Directora de la Institución Educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente de Pisco, las principales características del financiamiento de dicha institución son las siguientes: La principal fuente de financiamiento de la institución del caso de estudio es el Tesoro Público, el cual es a través del Ministerio de Educación y la Ugel correspondiente, quienes asignan los recursos financieros corrientes y de inversión. También contribuyen con dicho financiamiento, la Asociación de Padres de Familia (APAFA). Lo que concuerda con lo que se establece en los artículos 84°, 85° y 87° de la Ley de Educación N° 28044 -2003.

## **5.3 Respecto al objetivo específico 3:**

De los 5 elementos de comparación que representan el 100%, 3 (60%) sí coinciden y 2 (40%) no coinciden. Los elementos que coinciden son: Fuentes de financiamiento, participación de la familia en el financiamiento, las entidades como: gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local gastan en infraestructura educativa; en cambio, los elementos que no coinciden son : El gasto público en educación está destinado a la revalorización de la carrera docente, la calidad del aprendizaje, infraestructura educativa y la gestión del sistema educativo y de escuelas, y en el gasto público en educación está destinado a la revalorización de la carrera docente, calidad del aprendizaje, infraestructura educativa y la gestión del sistema educativo y de escuelas. Las coincidencias implican que, hay coincidencias entre las características del financiamiento que establecen los antecedentes nacionales pertinentes revisados, respecto a las fuentes de financiamiento fundamentalmente. Por su parte, las no coincidencias, no implican alguna contradicción de fundamento, las no coincidencias simplemente implican que los

antecedentes revisados no han considerados algunos aspectos que sí se ha considerado en el caso de estudio. Vale decir que, las no coincidencias se refieren más a los aspectos metodológicos de las investigaciones, que a situaciones de fondo.

#### **5.4 Conclusión general (respecto al objetivo general):**

Las principales características del financiamiento de las instituciones educativas de Educación Básica Regular del Perú y de la Institución Educativa “María Parado de Bellido de San Clemente-Pisco, son que, el financiamiento proviene fundamentalmente del Tesoro Público y de los Padres de Familia (APAFAS); y que dicho financiamiento es muy bajo por estudiante, lo que se refleja en la baja calidad de la educación pública básica regular, lo que se evidencia en los exámenes PISA donde nuestro país ocupa los últimos lugares. Por lo tanto, la educación básica regular pública en el Perú es de baja calidad; por ello, no es competitiva. Por tales razones, se recomienda que se mejore sustancialmente los recursos financieros que se destinan a la educación básica regular pública, y que gran parte de ese financiamiento se destine a la capacitación del recurso humano que imparte la educación en nuestro país.

## **VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

### **6.1 Referencias bibliográficas:**

Aguirre, A. (1992). Fundamentos de Economía y Administración de Empresas

Alcála, L., & Romaguera, P. (2012). El Financiamiento del Sistema Educativo del Perú: elementos para el diseño de una fórmula per cápita en el contexto descentralizado. Lima.

Arcia, G. (2002). Inversión Social: Auditoría Social. En J. J. Malta Luna, Economía de la Educación: Gestión Financiera de Proyectos Educativos (pág. 125). Tegucigalpa, Honduras: Colección Gestión Educativa. Recuperado el 11 de Marzo de 2017

Bracho, T. (2002). Inversión Familiar: Caso Mexicano. En J. J. Malta Luna, Economía de la Educación: Gestión Financiera de proyectos Educativos (pág. 132). Tegucigalpa, Honduras:

Briones, F., Rivas, J., Viteri, A., & Estrada, L. (2010). La Educación en el Ecuador, Situación y Propuesta del Sistema Vouchers Educativos como Alternativas. Guayaquil: Repositorio de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/16995/1/La%20Educaci>

Constitución Política del Perú. (1993). AbogadosPerú. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de Constitución Política del Perú 1993:

<http://www.abogadoperu.com/constitucion-capitulo-ii-de-los-derechos-socialesy-economicos-titulo-2-abogado-legal.php>

Coraggio, J., & Torres, R. (1997). *La Educación según el Banco Mundial*.

Buenos Aires: Miño y Dávila. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de

[https://books.google.com.pe/books?id=uu2WFHF27cC&pg=PA87&lpg=PA87&dq=\(Coraggio+y+Torres+1997\):&source=bl&ots=ffV\\_KAKzqG&sig=dbyeVbQewnamUYu1am7SWAE140A&hl=es](https://books.google.com.pe/books?id=uu2WFHF27cC&pg=PA87&lpg=PA87&dq=(Coraggio+y+Torres+1997):&source=bl&ots=ffV_KAKzqG&sig=dbyeVbQewnamUYu1am7SWAE140A&hl=es) de 2017, de [https://books.google.com.pe/books?id=uu2WFHF27cC&pg=PA87&lpg=PA87&dq=\(Coraggio+y+Torres+1997\):&source=bl&ots=ffV\\_KAKzqG&sig=dbyeVbQewnamUYu1am7SWAE140A&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwj#v=onepage&q=\(Coraggio%20y%20Torres%201997Dy9KimMjSAhUM0GMKHZsiCc0Q6AEIGDAA#v=onepage&q=\(Coraggio%20y%20Torres%201997](https://books.google.com.pe/books?id=uu2WFHF27cC&pg=PA87&lpg=PA87&dq=(Coraggio+y+Torres+1997):&source=bl&ots=ffV_KAKzqG&sig=dbyeVbQewnamUYu1am7SWAE140A&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwj#v=onepage&q=(Coraggio%20y%20Torres%201997Dy9KimMjSAhUM0GMKHZsiCc0Q6AEIGDAA#v=onepage&q=(Coraggio%20y%20Torres%201997)

De Urraza, M. M. (25 de Junio de 2010). SEDICI. Recuperado el 8 de Marzo de 2017,

de Repositorio Institucional de la UNLP: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/31738> Delich, A. (2009). *La calidad educativa en la Argentina: un problema a resolver*. Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario, 9. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de <http://www.bcr.com.ar/Secretara%20de%20Cultura/Revista%20Institucional/2009/Diciembre/Notas/Delich.pdf>

Diaz, A. (2014). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal-2014*. Recuperado el 24 de Marzo de 2017, de

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/nortenciogua/2014/09/05/clasificador-de-fuentesde-financiamiento-y-rubros-para-el-a-o-fiscal-2014/> 3.e 2016

El Comercio. (5 de Febrero d ). La Republica. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de

Presupuesto-2016-en-Educacion:

<http://larepublica.pe/impresaeconomia/726887-presupuesto-2016-en-educacionsolo-tiene-incremento-de-035>

Ley General de Educación. Ley N° 28044. El Peruano. Diario Oficial.

Gonzales, P. (2002). Subsidio Gubernamental: Caso Chileno. En J. J. Malta Luna, Economía de la Educación: Gestión Financiera de Proyectos Educativos (pág. 123). Tegucigalpa, Honduras: Colección Gestion Educativa. Recuperado el 11 de Marzo de 2017

Jopen, G. ,Gómez, W. t Olivera, H. (2014). Sistema Educativo Peruano: Balance y Agenda Pendiente. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Economía.

Malta, J. J. (2002). Economía de la Educación: Gestión Financiera de proyectos Educativos (Primera ed.). (J. J. Malta Luna, Ed.) Managua, Nicaragua: Colección Gestión Educativa. Recuperado el 10 de Marzo de 2017

Minedu. (2009). Ley General de Educación. Recuperado el 11 de Marzo de 2017, de [http://www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_28044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf)

Minedu. (2011). <http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/xtras/instructivo2011II.pdf>. Recuperado el 24 de Marzo de 2017, de Instructivo Técnico del Programa de Mantenimiento de locales Escolares:

<http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/xtras/instructivo2011II.pdf>

Minedu. (18 de Marzo de 2013). Educación Calidad y Equidad. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/EducacionCalidadyEquidad.pdf>

Minedu. (5 de Marzo de 2013). OINFE. Recuperado el 24 de Marzo de 2017, de 36 Oficina de Infraestructura Educativa: <http://www.minedu.gob.pe/oinfe/>

Minedu. (2014). PRONIED. Recuperado el 24 de Marzo de 2017, de Programa Nacional de Infraestructura Educativa: <http://www.pronied.gob.pe/nosotros/quienes-somos/>

Palacios, G., Montoya, P., Nakasone, J., Torres, O., & Cárcamo, E. (2012). APP educativa : financiamiento y diseño de un colegio municipal de alta calidad. Lima: ESAN.

Quincho, M. (2013). Estudio denominado la Influencia de la forma de Acceso al Financiamiento de las Mypes. Chincha. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de [ypes.shtml#introduccion](#)

Saavedra, J., & Melzi, R. (2002). Gasto Compartido:(Estado y Familia) - Caso Peruano. En J. J. Malta Luna, Economía de la Educación: Gestión Financiera de proyectos Educativos (pág. 136). Tegucigalpa, Honduras: Colección Gestion Educativa. Recuperado el 11 de Marzo de 2017

Saavedra, J. y Suarez, P. (2002) El financiamiento de la educación pública en el Perú:  
El rol de las familias. CENDOC - BIBLIOTECA – GRADE.

Sanz, T. (2013). PRONIED. Recuperado el 24 de Marzo de 2017, de  
[http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/eval\\_indep/2013\\_pronied.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/2013_pronied.pdf)

Torres, R. (Julio de 2005). Tesis para el Cambio Educativo. (C. Manzanedo, Ed.)  
Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de Fe y Alegria:  
<file:///C:/Users/LUIS/Downloads/12tesis-cambio-educativo.pdf>

Vexler, I. (19 de Febrero de 2015). Financiamiento y Gestion Presupuestal del Sector  
Educación. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de Financiamiento y  
gestion presupuestal del sector educacion:

<http://www.cne.gob.pe/index.php/Idel-VexlerTalledo/financiamiento-y-gestion-presupuestal-del-sector-educacion.html>

## 6.2 Anexos:

### 6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia:

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Caracterización del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú: caso de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016</p>	<p>¿Cuáles son las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas básica regular del Perú y de la institución educativa “¿María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016?</p>	<p>Describir las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir las características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú, 2016.</li> <li>2. Describir las Características del financiamiento de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.</li> <li>3. Hacer un análisis comparativo de las Características del financiamiento de las instituciones educativas públicas de básica regular del Perú y de la institución educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco, 2016.</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

### 6.2.2 Anexo 02: Fichas bibliográficas:

<b>FICHA BIBLIOGRÁFICA</b>	
<b>I. RESEÑA BIBLIOGRÁFICA</b>	
<b>ÁREA</b>	
<b>AUTOR</b>	
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO DEL LIBRO</b>	
<b>NOMBRE DE LA EDITORIAL</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO DEL ARTICULO</b>	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA</b>	
<b>FECHA DE CONSULTA</b>	
<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>	

**Fuente:** Elaboración propia.

### 6.2.3 Anexo 03: Instrumento de recolección de información



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

#### ENTREVISTA APLICADA A LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

##### INSTRUCCIONES

Al aplicar la presente técnica de la encuesta, se busca recoger información importante relacionada con el tema de investigación: “Describir las características del control interno en las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y la Institución Educativa “María Parado de Bellido de San Clemente-Pisco.

Al respecto, se le pide por favor que en las preguntas que a continuación se detalla, se sirva elegir la alternativa que considere correcta, marcando con “X” dentro del paréntesis.

Su aporte será muy valioso para el desarrollo de este trabajo de investigación. Aclarando que, la información que proporcione será utilizada con fines netamente académicos y de investigación. Muchas gracias por su participación y apoyo.

##### CUADRO

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
1.- PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL MODELO DE JORNADA COMPLETA		

1.1 La I.E. cuenta con la fecha de su creación		
1.2 Existe fecha de implementación de la I.E. con el modelo de Jornada Escolar Completa.		
1.3 La I.E. cuenta con historia escalafonario de los docentes nombrados y contratados.		
1.4 La I.E. cuenta con el CAP. de asignación de cargos directivos y docentes nombrados por escalas.		
1.5 La I.E. cuenta con personal contratado bajo la modalidad de CAS.		
1.6 La institución cuenta con los tres servicios básicos (agua, luz, internet/teléfono) en buenas condiciones.		
1.7 Según su apreciación la institución requiere atención en reparación parcial.		
1.8 La institución cuenta con suficiente mobiliario escolar en buenas condiciones.		
1.9 La institución cuenta con suficientes pizarras.		
<b>2.- FINANCIAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO</b>		
2.1 Se encargó de la construcción parcial o total de la I.E. el programa nacional de infraestructura educativa.		

<p>2.2 La Dirección Regional de Educación financió parcialmente la remodelación de la I.E.</p>		
<p>2.3 La Unidad de Gestión Educativa Local Pisco financió parcialmente la compra o remodelación de algún bien de la I.E.</p>		
<p>2.4 Sabía que el sistema de información de apoyo a la gestión de instituciones educativa, es una de las herramientas que proporciona información para el pliego presupuestal de las I.EE.</p>		
<p>2.5 Sabía que la Ley 29812 determina los recursos previstos para la transferencia de recursos económicos a entidades gubernamentales.</p>		
<p>2.6 La remuneración de personal de Contracción Administrativa de Servicio está a cargo del MINEDU:</p>		
<p>2.7 El financiamiento es público y de los padres de familia.</p> <p>2.7 Los recursos ordinarios son las fuentes de financiamiento para la implementación de la I.EE con el modelo de Jornada Escolar Completa.</p>		
<p>2.8 El gasto público en educación está destinado a la revalorización de la carrera docente, calidad del aprendizaje, infraestructura educativa y la gestión del sistema educativo y de escuelas.</p>		
<p>2.9 Los concursos, remuneraciones, bono de desempeño y nivelación por escala están a cargo por la ley de la Reforma Magisterial.</p>		

2.10 El financiamiento a través del tesoro público, ingresos propios, endeudamiento y transferencias son formas para cumplir con la mejora de la educación.		
2.11 El PRONIED es una entidad que se encarga de velar por la infraestructura y su mantenimiento de las II.EE		
2.12 El financiamiento por alumno es adecuado para elevar la calidad educativa.		
2.13 Las entidades como gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local gastan en infraestructura educativa,		
2.14 El financiamiento para el pago de servicios básicos está a cargo de la I.E.		
2.15 El financiamiento de la educación pública es compartido estado y familia		

**Fuente:** Elaboración propia.